

¿Qué es para ti el 017? Il edición

Bases del concurso









ÍNDICE

1. BASES DEL CONCURSO	3
1.1. CONVOCATORIA	3
1.2. FINALIDAD	
1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	3
1.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
1.5. DURACIÓN	6
1.6. SELECCIÓN DE GANADORES	6
1.7. PREMIO	7
1.8. NORMATIVA FISCAL	8
1.9. PROPIEDAD INTELECTUALY DERECHOS DE IMAGEN	
1.10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
1.11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	
1.12. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE	
ANEXO I: AUTORIZACIÓN GENERAL DE PARTICIPANTES (a par	tir de 14 12
ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE MENORES DE 14 AÑOS	
ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DEL CENTRO	
ANEXO IV: DATOS DE PARTICIPACIÓN	





1. BASES DEL CONCURSO

1.1. CONVOCATORIA

INCIBE, S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A., convoca el concurso "¿Qué es para ti el 017? Il edición" que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2. FINALIDAD

El concurso, sin ánimo de lucro, tiene como finalidad que los centros educativos y sus alumnos conozcan el servicio que INCIBE pone a su disposición, <u>Tu Ayuda en Ciberseguridad</u>, para ayudarles a resolver los problemas de ciberseguridad que les puedan surgir en su día a día.

Este concurso se enmarca en la celebración del cuarto aniversario del 017 y, además, está englobado dentro del *Safer Internet Day* 2024 (SID 2024)¹, que se celebrará el 6 de febrero de 2024 en todo el mundo, con el objetivo de promover el uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías y bajo el lema "Juntos por una Internet mejor".

Los centros educativos interesados en participar deberán grabar un vídeo, según la mecánica descrita a continuación, y publicarlo en la red social Instagram bajo las condiciones que se establecen en estas bases.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Al final de este documento se proporciona una propuesta de actividad didáctica para facilitar su desarrollo en los centros educativos, si bien, su realización no es obligatoria de cara a participar en el concurso.

A continuación se indica brevemente en qué consiste la actividad y los objetivos a conseguir.

Los alumnos son encomendados para preparar un vídeo, y publicarlo en la red social Instagram, cuyo contenido podrá tener el formato que ellos deseen: coreografía, canción, representación teatral, entrevista, etc. en el que se transmita, por una parte, una o varias problemáticas con las que se hayan encontrado o creen que se puedan encontrar al hacer uso de Internet y las nuevas tecnologías y les preocupe y, por otra parte, se manifieste cómo el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE puede ayudarles a evitarlas y/o solucionarlas.

A modo de ejemplo, estas son algunas de las temáticas en las que se pueden basar los vídeos, a escoger según las edades e inquietudes de los alumnos:

- Ciberacoso.
- Fake news y bulos.
- Privacidad y reputación online.
- Suplantación de identidad.
- Contenidos abusivos.

_

¹ https://www.saferinternetday.org/





- Grooming.
- Sexting.
- Sextorsión.
- Comunidades peligrosas.
- Uso excesivo de las TIC.
- Phishing.
- · Smishing.
- Vishing.
- Malware.
- Compras fraudulentas.
- Publicidad maliciosa o no deseada.
- Configuración y protección de dispositivos.
- Falsas inversiones y criptomonedas.
- Fraudes en mensajería instantánea.
- Juegos online.
- Apps falsas.
- Contraseñas seguras.

Para el desarrollo de la actividad, en caso de que los alumnos tengan dudas sobre la temática escogida, por ejemplo, cómo funciona cierto fraude, cómo pueden verse afectados, cuales son las pautas preventivas, qué deben hacer de forma reactiva en caso de haber sido víctimas, etc., los participantes podrán ponerse en contacto con el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad cualquier día del año de 8:00 a 23:00 de forma gratuita y confidencial, a través de:

- Teléfono: llamando al 017.
- Mensajería instantánea:
 - WhatsApp: guardando el contacto 900116117.
 - Telegram: a través del usuario @INCIBE017.
- Formulario web:

https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad/formulario017

1.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Ser un centro educativo de España en el que se imparta alguno o varios de los siguientes niveles de enseñanza reglada:
 - Tercer ciclo de Educación Primaria (EP).
 - Educación Básica Obligatoria (EBO), a partir de 10 años.
 - Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
 - Formación Profesional Básica (FP).
 - Bachillerato.
 - Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM).
 - Programas de Transición a la Vida Adulta (TVA).
 - Otros tipos de centros educativos, a partir de 10 años.
- Cada centro educativo podrá participar solo con 1 vídeo por cada línea o extraescolar. En el caso de que un centro presente más de un vídeo de una misma línea o extraescolar, solo se considerará válido el primero que se haya enviado al concurso.





- Un mismo alumno podrá participar en diferentes vídeos, por ejemplo, en el vídeo de su curso y de una extraescolar.
- El vídeo deberá cumplir los siguientes puntos:
 - Representar, por una parte, una o varias problemáticas con las que se hayan encontrado los alumnos o creen que se puedan encontrar al hacer uso de Internet y las nuevas tecnologías y les preocupe y, por otra parte, se manifieste cómo el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad puede ayudarles a evitarlo y/o solucionarlo.
 - El contenido será libre, dando rienda suelta a la creatividad. Podrá tener, por ejemplo, formato de coreografía, canción, representación teatral, animación digital, entrevista, etc., o cualquier otra idea que tengan los alumnos.
 - Duración máxima de 90 segundos.
 - Idioma castellano.
 - Formato vertical.
 - Podrá contener los efectos y filtros que los participantes deseen.
 - Deberán aparecer, como mínimo, los siguientes elementos:
 - □ Logo de INCIBE.
 - Logo de la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE.

No será necesario que los logos aparezcan durante toda la duración del vídeo, si no de forma puntual.

NOTA: Se facilita un <u>kit de materiales</u> con los logos anteriormente mencionados, así como otros recursos opcionales de Tu Ayuda en Ciberseguridad.

En caso de utilizar música, se deberán tener los derechos sobre ella. Además, se recomienda usar música que ofrezca Instagram directamente, ya que si se usan otras fuentes (incluso plataformas gratuitas) los contenidos pueden ser rechazados y bloqueados, impidiendo así la participación del centro.

NOTA: INCIBE no se hace responsable del cumplimiento de esta recomendación por parte de los participantes ni de la imposibilidad de participar o publicar los vídeos participantes si son rechazados por Meta.

Para que la participación en el concurso se haga efectiva, deberán presentarse los vídeos cumpliendo los siguientes puntos:

- Publicar el vídeo en el perfil de Instagram del centro educativo, de forma pública, en los siguientes formatos:
 - Reel, deberá estar disponible, al menos, durante la vigencia del concurso.
 - Storie, además, se tendrá que crear una historia destacada con el storie que deberá estar disponible, al menos, durante la vigencia del concurso
- Etiquetar en ambos formatos (reel y storie) a la cuenta de @incibe.
- Utilizar en ambos formatos (*reel* y *storie*) el *hashtag* #017Contigo.
- Además, los participantes deberán enviar un correo electrónico, por cada vídeo que se presente, a <u>017contigo@incibe.es</u> hasta el **22 de enero de 2024 a las 10:00 am.**, indicando en el asunto: Participación concurso "¿Qué es para ti el 017?", con la siguiente información





- "ANEXO IV: DATOS DE PARTICIPACIÓN", en el que deberán facilitarse los siguientes datos:
 - Título del vídeo.
 - Temática escogida.
 - □ Enlace del *reel* publicado en la red social Instagram.
 - Enlace de la historia destacada creada en la red social Instagram.
 - Nombre del centro educativo.
 - Curso y línea o actividad extraescolar.
 - Localidad y provincia del centro educativo.
 - Datos del responsable del concurso por parte del centro:
 - Nombre.
 - Email de contacto.
 - Teléfono de contacto.
- Declaración del "ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DEL CENTRO" a estas bases conforme a lo recogido en el apartado "PROPIEDAD INTELECTUALY DERECHOS DE IMAGEN", firmada por el centro.

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del concurso aquellos vídeos que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellos que incluyan elementos que no se rijan bajo unas normas de educación, civismo, buen gusto y decoro.

1.5. DURACIÓN

El concurso estará vigente desde la publicación de las presentes bases hasta **el viernes** 22 de enero de 2024 a las 10:00.

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso.

1.6. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez cerrado el plazo de participación, se procederá a valorar todos los vídeos recibidos que cumplan con los requisitos establecidos.

En primera instancia, se seleccionarán 5 vídeos finalistas en cada categoría por parte del equipo de la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE. La votación final, entre los vídeos finalistas, se realizará por parte de un jurado compuesto por 1 gerente de la subdirección de INCIBE-CERT y 4 jurados externos a INCIBE.

Tanto en la selección de los vídeos finalistas, como en la votación final, se valorarán desde 1 a 4 puntos los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Formato.
- Mensaje sobre ciberseguridad.
- Mensaje sobre el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE.





Teniendo en cuenta la siguiente rúbrica:

CRITERIO	4	3	2	1
Originalidad y creatividad	Demuestra gran originalidad. Las ideas son creativas e ingeniosas.	Demuestra cierta originalidad. Se usan nuevas ideas y perspicacia.	No hay casi evidencia de ideas originales ni de creatividad.	El vídeo no aporta originalidad ni creatividad.
Formato	y/o tomas. Incluye efectos de sonido. Los efectos visuales y sonoros del vídeo son variados y	Utiliza diferentes ángulos de cámara y/o tomas. Incluye efectos de sonido. Presenta algunos fallos formales en cuanto a imagen y/o sonido.	Hay poca variedad en las tomas, ángulos y/o efectos de sonido. Y/O presenta diversos fallos formales en cuanto a imagen y/o sonido.	No presenta variedad de tomas, ángulos y/o efectos de sonido. Y/O la calidad de imagen y/o sonido es deficiente.
Mensaje sobre ciberseguridad	El conocimiento sobre ciberseguridad	esencial sobre la temática. El conocimiento	Incluye información básica sobre la temática. El conocimiento sobre ciberseguridad es superficial.	El contenido sobre ciberseguridad es mínimo y/o contiene algún error de concepto.
Mensaje sobre el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE			La información aportada sobre el servicio es mínima y/o contiene algún error.	No aporta información sobre el servicio.

Se fallará cuatro vídeos ganadores, uno por categoría, haciéndose público durante los actos de celebración del SID 2024. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado podrá declarar el concurso nulo si, a su juicio, ninguno de los videos es merecedor del premio.

La comunicación con el centro ganador se hará a través del teléfono y/o correo electrónico facilitados para participar en el concurso.

Las decisiones adoptadas por los jurados respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y serán inapelables; se decidirán según el criterio del jurado que deberán ajustarse a las presentes bases generales.

1.7. PREMIO

Los cuatro vídeos ganadores, uno por categoría, serán publicados en la web y redes sociales de INCIBE como parte de la campaña del SID 2024.

Los cuatro centros educativos correspondientes podrán ser premiados con el siguiente pack²:

- 1 Impresora 3D modelo CoLiDo 3.0.
- 1 Licencia Dibuprint3D.
- 1 Bobina de 1kg de filamento PLA de 1,75mm.

_

² Los premios dependen de que se postulen empresas candidatas a ser patrocinadoras del concurso 017





Las categorías se dividen según el nivel de enseñanza y edad:

Categoría A:

- Tercer ciclo de Educación Primaria (EP)
- 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Otros tipos de centros educativos, a partir de 10 años hasta 13 años.

Categoría B:

- 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Formación Profesional Básica (FP).
- Otros tipos de centros educativos, a partir de 14 años hasta 16 años.

Categoría C:

- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM).
- Otros tipos de centros educativos, a partir de 17 años.

Categoría D:

- Educación Básica Obligatoria (EBO), a partir de 10 años.
- Programas de Transición a la Vida Adulta (TVA).

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado; sin embargo, no podrán, en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

1.8. NORMATIVA FISCAL

Los premios del presente concurso están sujetos a tributación y tendrán el tratamiento fiscal previsto en la normativa vigente correspondiente a cada caso. Serán a cuenta y cargo de las empresas PATROCINADORAS del concurso los importes resultantes de los ingresos a cuenta aplicados a los premios. Así mismo los PATROCINADORES asumirán las obligaciones de información que le correspondan ante la Administración Tributaria correspondiente. En caso de que el centro ganador no estuviera sujeto o estuviera exento del impuesto deberá aportar certificado motivando esta circunstancia.

1.9. PROPIEDAD INTELECTUALY DERECHOS DE IMAGEN

Los centros ganadores y todos los centros participantes autorizan a INCIBE, a la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y al Ministerio de Asuntos Económicos y transformación Digital a reproducir, modificar, utilizar y difundir los vídeos participantes en cualquier medio y actividad que considere la entidad.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación y distribución de los vídeos, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Los centros participantes aseguran con la publicación de los vídeos que tienen todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias para el desarrollo de los mismos, haciéndose responsables de todo el contenido incluyendo las imágenes y el permiso de las personas que aparecen en ellos.

Esto último supone que los centros deben garantizar que todos los participantes mayores de 14 años de los que aparezca su imagen, han firmado una autorización con al menos el contenido que se recoge en el <u>ANEXO I</u> a estas Bases, y que en el caso de ser menores





de 14 años han recabado la autorización de cesión de imagen del menor por parte del padre, madre o tutor legal con al menos el contenido del **ANEXO II** a estas Bases.

El centro será el responsable de disponer de dichas autorizaciones de cesión de imagen de los participantes, adjuntando a su solicitud el <u>ANEXO III</u> firmado por un responsable del centro.

Los participantes eximen a INCIBE de cualquier responsabilidad por causa de violación de los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación, obligándose a indemnizar a INCIBE de cuantos daños y perjuicios pudiera haberle causado ese incumplimiento.

1.10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) como responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso.

Los datos que se recaban son los recogidos en la solicitud de participación al concurso y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal relativa al responsable del centro participante y los vídeos que acompañan a la solicitud, en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente concurso y/o para informarle de futuros eventos, iniciativas y concursos similares si ha dado el Centro su autorización expresa (Anexo III). La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros si fuera necesario para la gestión del presente concurso

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico de los representantes se conservará para informarles sobre eventos, iniciativas o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases si hubiera prestado su autorización expresa y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.





- c) Los participantes, en relación a las imágenes que pudieran contener los videos, aseguran con el envío de los videos que tienen todas las autorizaciones necesarias de las personas que aparecen en ellos, para la cesión a INCIBE del uso de su imagen personal, sin limitación temporal, de forma que pueda ser objeto de reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE, redes sociales y otros medios.
- d) Los **ganadores** de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

¿QUÉ DERECHOS TIENES SOBRE TUS DATOS PERSONALES?

- Derecho de acceso. Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- Derecho a la portabilidad de los datos. En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- Derecho de supresión. Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley.

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

1.11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.





INCIBE se reserva también el derecho a suspender, ampliar este concurso e incluso a su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada y se compromete a comunicar con la suficiente antelación dicha situación, así como la publicación de, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

1.12. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro.

Don. Félix Antonio Barrio Juárez Director General León, 05 de enero de 2024





ANEXO I: AUTORIZACIÓN GENERAL DE PARTICIPANTES (A PARTIR DE 14 AÑOS)

Yo,		, con D.N.I:	,
de	años de edad,		
como A comunica actividad actividad sujeta a l Civil del I	to mi conformidad y autorización expresa p CTOR/ACTRIZ, pueda ser objeto de mo ación pública y publicación en las páginas w I que considere la entidad sin límite de t les propias de sensibilización en seguridad las obligaciones que para ella se deriven de Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y F datos que aporto serán tratados para la gesti	dificación, reproducción, exh eb de INCIBE o en cualquier n iempo establecido, en el ma y privacidad en Internet, y s la Ley Orgánica 1/1982 de Pro amiliar y a la propia imagen. Co	ibición, nedio y rco de iempre tección onozco
Firma:			
Fecha de	e la autorización:		

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por a S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) como responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso. Asimismo puede dar su autorización para que los usemos para informarle sobre eventos o iniciativas organizadas por INCIBE similares al de las presentes bases.

Los datos que se recaban son los recogidos en la solicitud de participación al concurso y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal relativa al responsable del centro participante y los vídeos que acompañan a la solicitud, en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente concurso. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros si fuera necesario para la gestión del presente concurso

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico del representante se conservará para informarle sobre eventos o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases si hubiera prestado su autorización expresa y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.
- c) Los participantes, en relación a las imágenes que pudieran contener los videos, aseguran con el envío de los videos que tienen todas las autorizaciones necesarias de las personas que aparecen en ellos, para la cesión a INCIBE del uso de su imagen personal, sin limitación temporal, de forma que pueda ser objeto de reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE y otros medios y redes sociales.
- d) Los **ganadores** de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier





medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- Derecho de acceso. Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- Derecho de rectificación. Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- Derecho de limitación del tratamiento. En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho de oposición. Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- Derecho a la portabilidad de los datos. En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- Derecho de supresión. Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la lev

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.





ANEXO II: AUTORIZACIÓN DE MENORES DE 14 AÑOS

YO,			, c	on D.N.I: ,
dirección	en		provincia	y teléfono
, CO	omo padre, madre y/	o tutor/a	legal del menor	
		de	años de edad,	
el referido menor reproducción, exh INCIBE o en cual establecido, en e privacidad en Intel Ley Orgánica 1/19	participa como AC ibición, comunicació quier medio y activida el marco de activida net, y siempre sujeta de Protección Civota imagen. Conozco	CTOR/AC on públic dad que ades pro a a las o vil del De	TRIZ, pueda se a y publicación considere la ent pias de sensibilidaciones que erecho al Honor,	eo en el que conozco que robjeto de modificación, en las páginas web de idad sin límite de tiempo ilización en seguridad y para ella se deriven de la a la Intimidad Personal y nor serán tratadas para la
Firma:				
Fecha de la autoriz	zación:			

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por a S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE) como responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso. Asimismo puede dar su autorización para que los usemos para informarle sobre eventos o iniciativas organizadas por INCIBE similares al de las presentes bases.

Los datos que se recaban son los recogidos en la solicitud de participación al concurso y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal relativa a responsable del centro participante y los vídeos que acompañan a la solicitud, en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente concurso. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros si fuera necesario para la gestión del presente concurso

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes, siendo conservados exclusivamente:

- a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- b) El correo electrónico del representante se conservará para informarle sobre eventos o concursos organizados por INCIBE similares al de las presentes bases si hubiera prestado su autorización expresa y durante el tiempo que se mantenga dicha autorización.
- c) Los participantes, en relación a las imágenes que pudieran contener los videos, aseguran con el envío de los videos que tienen todas las autorizaciones necesarias de las personas que aparecen en ellos, para la cesión a INCIBE del uso de su imagen personal,





sin limitación temporal, de forma que pueda ser objeto de reproducción, exhibición, comunicación pública y publicación en las páginas web de INCIBE y otros medios y redes sociales.

d) Los **ganadores** de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

- Derecho de acceso. Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- Derecho de rectificación. Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- Derecho de limitación del tratamiento. En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho de oposición. Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- Derecho a la portabilidad de los datos. En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa
- Derecho de supresión. Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a dpd@incibe.es.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.





ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DEL CENTRO

El centro,	, dirección
	en,
provincia de y teléfono	:
Acredita que dispone de las autorizaciones expres participantes del vídeo incluidas las firmadas por los menores de 14 años, para la cesión en los término forma gratuita a INCIBE, del uso de la imagen per vídeo y que pertenecen a su centro.	s padres o tutores legales en el caso de os de las Bases de participación y de
Además declara que conoce que dichas autoriza INCIBE en cualquier momento.	iciones le pueden ser requeridas por
Confirma haber leído y aceptar las Bases de partic el 017? Il edición".	ipación del Concurso "¿Qué es para ti
Firma:	
Cargo:	
Fecha de la acreditación:	
 Doy mi consentimiento a ser informado organizados por INCIBE, a través del correo 	





ANEXO IV: DATOS DE PARTICIPACIÓN

Datos de participación	
Título del vídeo	
Temática escogida	
Enlace del <i>reel</i> publicado en la red social Instagram	
Enlace de la historia destacada creada en la red social Instagram	
Datos del centro educativo	
Nombre del centro educativo	
Localidad	
Provincia	
Curso y línea o actividad extraescolar	
Datos del responsable del con	curso por parte del centro educativo
Nombre	
E-mail de contacto	
Teléfono de contacto	



¿Qué es para ti el 017?

Actividad didáctica

#017Contigo







ACTIVIDAD DIDÁCTICA



Esta actividad didáctica es una propuesta para que los centros educativos y sus alumnos conozcan el servicio que INCIBE pone a su disposición, <u>Tu Ayuda en Ciberseguridad</u>, para ayudarles a resolver los problemas de ciberseguridad que les puedan surgir en su día a día.

Para ello, grabarán **vídeos cortos**, promoviéndose así el conocimiento, por una parte, de los posibles riesgos derivados del uso de Internet y las nuevas tecnologías, y por otra, del uso del servicio.

Esta actividad no se plantea de manera exclusiva en el ámbito tecnológico, sino que se puede abordar de forma cooperativa con otros campos, como el lingüístico, social o artístico.







DESTINATARIOS

- Tercer ciclo de Educación Primaria (EP).
- Educación Básica Obligatoria (EBO), a partir de 10 años.
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Formación Profesional Básica (FP).
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM).
- Programas de Transición a la Vida Adulta (TVA).

DURACIÓN 3 sesiones

MATERIALES

Aula de informática o un espacio con dispositivos conectados a Internet, medios de expresión artística y medios de grabación y edición de vídeo.

Para conducir la actividad no es preciso tener conocimientos técnicos, aunque **es conveniente** saber lo básico sobre riesgos asociados al uso de Internet y las nuevas tecnologías.

Para el desarrollo de la actividad, en caso de que los alumnos tengan dudas sobre la temática escogida, por ejemplo, cómo funciona cierto fraude, cómo pueden verse afectados, cuales son las pautas preventivas, qué deben hacer de forma reactiva en caso de haber sido víctimas, etc., los participantes podrán ponerse en contacto con el servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad cualquier día del año de 8:00 a 23:00 de forma gratuita y confidencial, a través de:



Teléfono 017



WhatsApp 900 116 117



Telegram @INCIBE017



Formulario











INDICACIONES PARA DOCENTES

SESIÓN 1 - INVESTIGACIÓN





Introducir la actividad a los alumnos a través de algunas preguntas que les hagan reflexionar:

¿Habéis tenido alguna vez algún problema al navegar por Internet que no entendíais o no sabíais qué hacer?

¿Conocéis a alguien que haya tenido algún problema y os lo haya contado?

¿Podéis identificar alguno de los riesgos a los que todos estamos expuestos por hacer uso de Internet?

¿Qué es lo que más os preocupa o inquieta a la hora de usar Internet?

¿Sabéis a quién podéis recurrir si os encontráis ante alguna situación que no sabéis solucionar?

FASE 2



20' aprox.

A continuación, se expondrá a los alumnos la actividad que van a realizar y se les presentará el servicio: Tu Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE - https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-enciberseguridad

Una vez conocido el propósito de la actividad por parte de los alumnos, el primer paso será realizar grupos pequeños de 3 a 5 personas para que trabajen de forma cooperativa y todos tengan participación en la actividad.

- Se repartirá a cada grupo una ficha de análisis.
- Cada grupo escogerá la temáticas o temáticas en las que basarán su vídeo y reflexionarán sobre ello.

A modo de ejemplo, estas son algunas de las temáticas en las que se pueden basar los vídeos, a escoger según las edades e inquietudes de los alumnos:



- Ciberacoso.
- Fake news o bulos.
- Privacidad.
- Robo o suplantación de cuentas en redes sociales.
- Contenidos inapropiados.
- Grooming.
- Sexting.
- Sextorsión.
- Comunidades peligrosas.

- Uso excesivo de las TIC.
- Phishing, smishing y/o vishing.
- Virus y malware.
- Apps falsas.
- Tiendas fraudulentas.
- Publicidad, ofertas, descuentos y/o sorteos maliciosos.
- Configuración segura de dispositivos.
- Contraseñas seguras.







Cada grupo pensará el formato para la realización del vídeo, de tal forma que quede representado como el servicio de Tu Ayuda en Ciberseguridad puede ayudarles en la temática escogida.

El contenido del vídeo será libre, dando rienda suelta a la creatividad. Podrá tener, por ejemplo, formato de coreografía, canción, representación teatral, entrevista, etc., o cualquier otra idea que tengan los alumnos.

FASE 3



10' aprox.

Cada grupo presentará ante los demás la temática escogida, así como su idea general para el vídeo.

FASE 4



10' aprox.

A continuación, de entre todas las ideas propuestas se escogerá una para desarrollar entre toda la clase.



SESIÓN 2 - PREPARACIÓN

FASE 1



30' aprox.

Se valorará entre todos el conocimiento sobre la temática escogida y, en caso de necesitar ayuda para ampliar conceptos o tener más información, se realizará la consulta al servicio Tu Ayuda en Ciberseguridad por parte de los alumnos, a través de alguno de los canales establecidos.

FASE 2



10' aprox.

Entre todos se definirán los detalles del vídeo y se asignarán los papeles que tendrá cada uno. Para llevar a cabo esta labor, se pueden distribuir los alumnos en diferentes roles, por ejemplo, encargándose del guion, cámara, mensajes, producción, etc.

FASE 3



15' aprox.

Se realizarán los ensayos previos a la grabación y, en caso necesario, se realizarán los cambios o ajustes oportunos.

SESIÓN 3 - GRABACIÓN

FASE 1 (45' aprox.



Se realizará la grabación del vídeo, recordando que debe ser grabado en vertical, tener una duración máxima de 90 segundos y aparecer, como mínimo, los logotipos de INCIBE, la Línea de Ayuda en Ciberseguridad y el Día de Internet Segura (SID) de los recursos facilitados en el kit de materiales https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad/concurso

FASE 2



5' aprox.

Promover una reflexión final sobre el trabajo desarrollado.







≫in**cib**e



















<u>Participantes</u>	
Temática esco	ogida
¿Cuáles son s	us características?
¿Cuáles son s	us riesgos?
¿Cómo puede	e afectarme?
¿Qué puedo h	nacer para protegerme?
¿Qué debo ha	acer si me sucede?
¿Cómo puede	e ayudarme el servicio de Tu Ayuda en Ciberseguridad de INC
Según lo anal	izado, idea general y formato para el vídeo:



